

Resolución No. <u>P- 164</u>

Por la cual se delega una función en el Subdirector Jurídico del DAMA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto 673 de 1.995, artículo 4, funciones de la Dirección, numeral 4.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Delegar en el Subdirector Jurídico del DAMA las siguientes funciones.

- 1. Suscribir los actos administrativos a que haya lugar, dentro del procedimiento de expedición, modificación, renovación y cancelación de licencias ambientales, permisos, concesiones y autorizaciones diferentes al otorgamiento y cancelación de los mismos.
- 2. Suscribir los actos administrativos a que haya lugar dentro del procedimiento de manejo ambiental.
- 3. Suscribir los actos administrativos a que haya lugar dentro de los procesos contravencionales, diferentes a la imposición de la sanción.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., 0 8 NOV. 1995

EDUARDO URIBE BOTERO
Director Departamento Técnico

Administrativo del Medio Ambiente

KELLY ESCOBAR DE POSSO

Subdirectora Jurídica